



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00575-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo el radicado 32 del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados de los causantes KELLY DURAN DE RUIZ y RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ (q.e.p.d.) a la **Dr. (a) RAQUEL SOFÍA VILLARREAL CONTRERAS** quien se ubica en el correo electrónico rvillacon042581@hotmail.com, celular **3002304857**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450. 000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

Se reconoce personería para actuar al Dr. CESAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA, como apoderado del señor **RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ DURÁN**, en los términos y para los fines del poder conferido, que obra bajo el radicado número 31 del expediente virtual, téngase en cuenta que el demandado se encuentra debidamente notificado, quien no contestó demanda.

Visto el memorial poder aportado bajo el radicado 33 y 33.1 del expediente virtual, se le reitera al profesional que debe dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 12 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0175**

HOY: **15 de noviembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

